UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 815-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 16 OCT. 2017

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola matriculados en las asignaturas de Proyectos de Inversión (PE - 546), Diseño de Presas y Embalses (RH - 542), Manejo de Gestión de Cuencas (RH - 544), Proyectos de Irrigación (RH - 546), Gestión en Recursos Hídricos (RH - 550) y Hidráulica Fluvial (RH - 556), Organización y Administración de Operaciones (MQ 544); el mismo que fue aprobado en sesión ordinaria de la referida escuela de fecha 14 de setiembre de 2017, siendo el itinerario Ayacucho – Lima - Trujillo - Chiclayo - Cajamarca - Piura - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 21 al 30 de octubre 2017;

Que, el viaje programado tiene como objetivos Contribuir a la mejor formación académica y profesional a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, a fin de conocer los avances en cuanto a la tecnificación del riego, los problemas de sedimentación en los proyectos hidráulicos; la formación académica en otras universidades, trabajos que vienen desarrollando las instituciones relacionados a la ingeniería agrícola en el Perú;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Agrarias a través de la Resolución Decanal N° 331-2017-FCA-D, de fecha 27 de setiembre de 2017, y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 663-2017-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 0896-2017-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 10 de octubre de 2017, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de Cuarenta y seis (46) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, matriculados en las asignaturas de Proyectos de Inversión (PE - 546), Diseño de Presas y Embalses (RH - 542), Manejo de Gestión de Cuencas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 815 -2017-UNSCH-R

(RH - 544), Proyectos de Irrigación (RH - 546), Gestión en Recursos Hídricos (RH - 550) y Hidráulica Fluvial (RH - 556), Organización y Administración de Operaciones (MQ 544), con el itinerario Ayacucho – Lima - Trujillo - Chiclayo - Cajamarca - Piura - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 21 al 30 de octubre 2017, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-342, con la conducción de los servidores Luis Albero Caro Molina y Moisés Cahuín Huamán, bajo la responsabilidad de los docentes Herbert Nuñez Alfaro y John Samuel Cazorla Orihuela, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	
01	AGUILAR GUTIERREZ, DAVID	21090061
02	ALLCCA CONDORI, JUAN GABRIEL	21095290
03	ALLCCARIMA QUITO, JUAN JULIAN	21100222
04	BARRIENTOS RIVERA, MICHEL ALCIDES	21041120
05	BAUTISTA LEANDRO, ROSSMERY	21120304
06	CAMANA QUISPE, CARLOS	21115017
07	CANALES AYBAR, JHONATAN ERICK	21125424
08	CARDENAS AQUINO, JEHANS KOQUE	21085200
09	CERDA GARAY, DENNYS WILDER	21125026
10	CISNEROS AGUIRRE, VICTORIA	21110023
11	CHIPANA CONDORI, CESAR LUIS	21085202
12	CHOCCÑA MALDONADO, GERBERD RUFINO	21120136
13	CORAS ESCALANTE, ALEX	21115005
14	GALINDO PACOTAYPE, LUIS TEODOLFO	21115029
15	GALLEGOS AUCCASI, YOVER	21085185
16	HUALLPA ATAO, ROLANDO	21116121
17	HUAMAN CORDOVA SIXTO ROLLY	21110564
18	HUAMAN JUNCO, YVES CLIDE	21095144
19	HUAMAN SALINAS, DAVID	21105168
20	HUAMANI NAJARRO, MARILUZ	21115003
21	HUAYRA CRISPIN, CLEYNTHON CHANEL	21105252
22	HUERTAS ARANGO, MICHAEL EDILBERTO	21085183
23	LAPA BENDEZU, ANDERSON MISRAEM	21125031
24	LLACTAHUAMAN HUAMAN, CESAR	21125056
25	MATIAS QUISPE, ROMALDO	21080089
26	NUÑEZ MORENO, JULIO CESAR	21125270
27	OCHOA ALACOTE, JUAN JHUNNIOR	21125077
28	OJEDA ALLENDE, GABY LINETH	21126188
29	PALOMINO RODRIGUEZ, SAIT WILBER	21075043
30	PEREZ QUISPE, OSCAR LUIS	21095151
31	POMASONCCO QUISPE, EDEN VALENTIN	21080101
32	QUISPE CONTRERAS, EDUARDO	21100225
33	RIVERA HUAMANCUSI, MIRIAM ROXANA	21110060
34	RODRIGUEZ LOPEZ, NAUN	21125093

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 815-2017-UNSCH-R

35	ROJAS FERNANDEZ, LINNEO	21085067
36	RONDINEL ANCHAY, HANS ALEXIS	21125073
37	SALVATIERRA DE LA CRUZ, RONAL CLETO	21085231
38	SOCA CUTTI, FREDDY MELITON	21061116
39	SULCA RIVERA, DAVID JHONATAN	21055205
40	TACSI JAYO, CLEMER	21125923
41	TENORIO PRADO, JESUS	21115008
42	TENORIO URPIS, ABEL RODOLFO	21120068
43	TINCO IPURRE, WALTER GERARDO	21125088
44	VALENZUELA BERROCAL, ADIMIR GERVACIO	21120053
45	VEGA MARTINEZ, ALBERT YURI	21085193
46	YARUPAITA ROJAS, SULIANA	21045110

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, conforme se indica a continuación:

VIÁTICOS DE DOS DOCENTES Y DOS CHOFERES, COMBUSTIBLE Y OTROS:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria.

META:
00001 0.188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00. 2.3.2.1.2.2	S/. 6,000.00	Viáticos y Asignaciones (Dos Docentes y Dos Choferes S/. 150.00 por día)
1.00. 2.3.1.3.1.1	S/. 3,960.00	Combustibles y Carburantes
1.00. 2.3.2.7.11.99	S/. 500.00	Servicios Diversos (peaje y cochera)

AYUDA FINACIERA A ESTUDIANTES:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000784 5.005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000784 5.005864 Servicios Educacionales Complementarios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 815-2017-UNSCH-R

META:
00001 0.188111 Servicios Educacionales Complementarios.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:
2.09. 2.5.3.1.1.1 S/. 3,220.00 A Estudiantes: 46 estudiantes a S/. 7.00/día x 10 días

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CAP. (R) A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
E.P. de Ingeniería Agrícola
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP/jjca